



MEMORIA ANUAL

2008

SEPBLAC

MEMORIA ANUAL 2008

© SEPBLAC, Madrid, 2009

Depósito legal: M. 46288-2009

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	9	1.1	Evolución general	11
			1.1.1	Entidades de crédito	11
			1.2	Objetivos para el período 2009-2010	11
2	ACTIVIDAD DEL SERVICIO EJECUTIVO EN 2008	15		Índice de cuadros del capítulo 2	17
			2.1	Resumen general	19
			2.2	Análisis de asuntos	20
			2.2.1	Asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo	20
			2.2.2	Asuntos de movimientos de medios de pago	30
			2.3	Operaciones de comunicación obligatoria mensual (<i>reporting</i> sistemático)	31
			2.4	Supervisión	32
			2.4.1	Sujetos obligados	32
			2.4.2	Supervisión de los sujetos obligados	34
3	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	37	3.1	Participación en organismos internacionales	39
			3.1.1	Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF-GAFI)	39
			3.1.2	Países miembros y nuevas incorporaciones	39
			3.1.3	Grupo de Trabajo sobre Tipologías	39
			3.1.4	Otros grupos de trabajo	42
			3.1.5	Grupo Egmont	43
			3.1.6	Presidencia del Servicio Ejecutivo del Grupo de Trabajo Outreach	44
			3.1.7	Reunión plenaria y asamblea de jefes de Unidades de Inteligencia Financiera	46
			3.1.8	Participación del Sepblac en otras actividades del Grupo Egmont	48
			3.2	Reuniones con unidades de inteligencia financiera de otros países	49
			3.2.1	Reuniones bilaterales sobre intercambios de información	49
			3.2.2	Visitas de estudio	50
			3.3	Reuniones con otras autoridades e instituciones	51
			3.3.1	Seminario para usuarios de la red FIU.Net	51
			3.3.2	Estudio promovido por la Comisión Europea sobre las mejores prácticas de <i>feedback</i> existentes en los sistemas de prevención de blanqueo de capitales de los Estados miembros de la UE	51
			3.3.3	Otras reuniones	51
			3.4	Asistencia técnica a otros países	52
			3.4.1	Proyecto de hermanamiento con el Reino de Marruecos	52
4	TECNOLOGÍA	53	4.1	Desarrollo de una nueva arquitectura de informes y cuadros de mando	55
			4.2	Diseño e implantación de una herramienta de ayuda al análisis operativo	55
			4.3	Adaptación de las aplicaciones informáticas a la nueva normativa reguladora de los números de identificación fiscal	55

1 INTRODUCCIÓN

1 Introducción

1.1 Evolución general

Las actividades relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo desarrolladas en el marco de la Ley 19/1993 han mantenido en el año 2008 la tendencia de crecimiento de los últimos años.

La mayor parte de las actividades han experimentado incrementos significativos con respecto al año 2007, en especial la que se refiere al número de comunicaciones de operativa sospechosa remitidas por los sujetos obligados. No obstante, la evolución de esta cifra a lo largo de 2008 no ha sido homogénea, puesto que se ha observado una ralentización de las comunicaciones a partir del segundo semestre, que se viene manteniendo en los primeros meses de 2009; este menor ritmo puede estar relacionado, sin duda, con la caída de la actividad económica tanto a nivel internacional, como a nivel nacional.

Como en años anteriores, el peso de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo sigue soportado ante todo por las entidades de crédito y, en un segundo término, por los notarios, como puede observarse en las cifras que acompañan esta memoria de actividades.

1.1.1 ENTIDADES DE CRÉDITO

Por lo que se refiere a las entidades de crédito, el desarrollo de los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales debe avanzar en una doble dirección en los próximos años. En primer lugar, es necesario seguir profundizando en la detección y el análisis de nuevas formas de blanqueo, sin conformarse con la aplicación de mecanismos de alerta circunscritos a operativas ya conocidas. En el apartado de objetivos para el período 2009-2010, se detallan algunas iniciativas que se han adoptado, las cuales, unidas al esfuerzo de las entidades, deben servir de elemento impulsor para conseguir un avance significativo en la detección, análisis y comunicación de estructuras de blanqueo novedosas.

El segundo gran reto para las entidades de crédito y para el resto de sujetos obligados en general proviene de la necesidad de integración de los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales en el día a día de la gestión, dejando de ser únicamente procedimientos que se aplican ex post. Los procedimientos de prevención deben aplicarse también en el momento de la toma de decisiones, incluidas las de carácter corporativo (ventas de activos, tomas de participaciones...), lo que debe permitir analizar en ese momento su posible vinculación con el blanqueo de capitales o el incremento del riesgo que esa decisión pueda suponer. Solo cuando sea posible aplicar los procedimientos en el momento previo a la realización de las operaciones será posible desarrollar una política de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo plenamente eficaz.

Para el resto de los sujetos obligados, con la excepción de los notarios, cuyo grado de colaboración continuó siendo satisfactorio en el año 2008, se ha mantenido la labor de sensibilización a través de la participación del Servicio Ejecutivo en foros sectoriales y la celebración de reuniones periódicas, si bien el grado de respuesta todavía no es satisfactorio. En los últimos años se han intensificado las labores de supervisión realizadas por el Sepblac a alguno de estos sectores.

1.2 Objetivos para el período 2009-2010

El objetivo primordial de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y, por tanto, de los organismos a los que se asignan funciones en este ámbito consiste en la reducción de los riesgos de utilización del sistema financiero español y de los

demás sectores de sujetos obligados, en operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Dentro de este objetivo de carácter general que orienta de forma permanente las actividades del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, en el período 2009-2010 su actuación se está dirigiendo a la consecución de tres objetivos más concretos.

El primero de ellos está relacionado con el desarrollo de la labor de orientación y apoyo a los sujetos obligados. El Sepblac se ha propuesto dar respuesta a la demanda existente por parte de los sujetos obligados que más colaboran en la prevención del blanqueo de capitales, referida a una mayor transparencia tanto de los resultados de los análisis financieros realizados, como de los tipos de operaciones vinculadas con el blanqueo de capitales que resultan más habituales.

Para ello, en el año 2009 se ha comenzado a transmitir información, a las entidades de crédito, de las comunicaciones remitidas que han sido objeto de archivo por no haberse confirmado los indicios aportados tras el análisis realizado en el Sepblac. Con ello se pretende, y sin duda se conseguirá, que los sujetos obligados conozcan el grado de acierto de sus análisis, lo que les permitirá modificar sus procedimientos internos para mejorar su grado de eficacia en la detección y análisis de operaciones vinculadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Dentro de este primer objetivo se ha identificado una creciente necesidad de disponer de información agregada del contenido de las comunicaciones de operaciones sospechosas, por cuanto ello permitiría identificar puntos de mejora de los procedimientos y sistemas establecidos para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Con el objeto de dar una respuesta positiva a esta demanda y para conseguir una mejora continua de los procedimientos de detección y análisis de operaciones, se constituyó un grupo de trabajo con un pequeño número de entidades que ha dado como fruto la elaboración de lo que se ha definido como «mapa de riesgos de blanqueo», que permitirá que cada entidad pueda comparar de forma periódica las características de sus comunicaciones con las de las comunicaciones que está realizando el conjunto de todas las entidades de crédito.

Este proyecto, pionero a nivel internacional, ha comenzado a funcionar en abril de 2009 y se espera que comience a dar los primeros resultados a lo largo del año 2010; su implantación debe suponer un salto cualitativo y cuantitativo importante en los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales establecidos por las entidades de crédito. La búsqueda y detección constantes de nuevas formas de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo deben permitirnos seguir avanzando en nuestro sistema preventivo, no dejándonos llevar por lo realizado en el pasado.

El segundo objetivo del Sepblac para el período 2009-2010 se centra en el aumento de la eficiencia en el tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados, mediante la puesta en marcha de un programa informático que permite un avance muy significativo en la resolución de identidades de las personas incluidas en la base de datos del Servicio. La implantación de este programa va a mejorar el proceso de análisis de las comunicaciones de operaciones sospechosas y, sobre todo, va a permitir un análisis más eficiente de las comunicaciones recibidas a través de las declaraciones mensuales obligatorias.

Una de las formas de explotación de estas declaraciones es su incorporación a los análisis realizados en el marco de una operativa sospechosa. En el año 2008, se han analizado en este ámbito en torno al 15% de este tipo de comunicaciones, que, como es conocido, incorporan únicamente las operaciones señaladas en la norma, basadas en parámetros objetivos, y no incluyen, por tanto, indicios de sospecha distintos. El objetivo para este período es obtener resultados concretos derivados del análisis en profundidad de la evolución, las tendencias y los elementos de riesgo de blanqueo incorporados en este tipo de declaraciones mensuales.

El tercero de los objetivos fijados para los años 2009-2010 se refiere a la presencia y actividad internacionales del Servicio Ejecutivo para desarrollar el intercambio efectivo de información entre las unidades de información financiera.

El intercambio de información entre estas unidades viene acusando carencias y deficiencias, motivadas, unas veces, por las diferencias en la configuración de las propias unidades, y otras, por la normativa del país, que impide, limita o dificulta el intercambio.

En el ámbito europeo existen iniciativas incipientes en el seno de la UE que apuntan a la conveniencia de mejorar la cooperación existente, estableciendo las bases para el incremento y la mejora del intercambio de información. El Servicio Ejecutivo, que participa activamente en estas iniciativas, defenderá la oportunidad de aprovechar estas circunstancias para avanzar hacia un modelo que permita un intercambio real y efectivo de información de calidad y suponga un avance significativo de los análisis que este tipo de unidades llevan a cabo en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Por otra parte, algunos países y jurisdicciones se caracterizan por una total falta de transparencia y de colaboración con las autoridades fiscales y de prevención del blanqueo de capitales de otros Estados. Esta situación fue destacada en las reuniones del G 20 como uno de los factores que tuvo una influencia negativa en la crisis económica internacional que estamos sufriendo.

La presión internacional ejercida por el propio G 20, la OCDE o el GAFI está produciendo movimientos estratégicos de determinados países o territorios para intentar eludir la carga reputacional que los considera como jurisdicciones no cooperativas incluidas en la lista de la OCDE. La vía elegida está siendo la firma de acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal con los países interesados, que, cuando alcanzan determinado número, permiten la salida de la lista.

Es necesario permanecer muy atentos a estos movimientos para tratar de evitar la paradoja que supondría que los considerados tradicionalmente como paraísos fiscales o países con limitaciones para el intercambio puedan suscribir acuerdos de intercambio de información fiscal y este intercambio no se extienda a la información relacionada con la prevención del blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

2 ACTIVIDAD DEL SERVICIO EJECUTIVO EN 2008

A continuación se presentan las cifras y aspectos más relevantes de la actividad del Servicio Ejecutivo en 2008. Tras ofrecerse una primera visión general, se exponen los hechos más destacados en este año relativos al análisis de asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo y de movimientos de medios de pago, al tratamiento de la declaración mensual obligatoria de operaciones, al ejercicio de la función de supervisión y, por último, a la cooperación internacional.

Índice de cuadros del capítulo 2

Cuadro 2.1	Resumen general	19
Cuadro 2.2	Asuntos iniciados, terminados y en curso por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo derivados de comunicaciones de operaciones sospechosas	20
Cuadro 2.3	Asuntos iniciados, terminados y en curso por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo derivados de solicitudes de información	21
Cuadro 2.4	Asuntos iniciados por comunicaciones de operaciones sospechosas	22
Cuadro 2.5	Asuntos iniciados por comunicaciones de operaciones sospechosas de sujetos obligados del régimen general	23
Cuadro 2.6	Asuntos iniciados por comunicaciones de operaciones sospechosas de sujetos obligados del régimen especial	25
Cuadro 2.7	Calidad del contenido de las comunicaciones	25
Cuadro 2.8	Solicitudes de información de autoridades nacionales	26
Cuadro 2.9	Cooperación internacional. Intercambios de información	27
Cuadro 2.10	Cooperación internacional. Solicitudes de información	28
Cuadro 2.11	Cooperación internacional. Plazos medios de contestación	29
Cuadro 2.12	Destino de asuntos de blanqueo o financiación del terrorismo	29
Cuadro 2.13	Asuntos de movimientos de medios de pago iniciados, terminados y en curso	30
Cuadro 2.14	Origen de los asuntos de movimientos de medios de pago	30
Cuadro 2.15	Declaración mensual de operaciones	31
Cuadro 2.16	Tipos de operaciones comunicadas	32
Cuadro 2.17	Sujetos obligados del régimen general	33
Cuadro 2.18	Sujetos obligados del régimen especial	34
Cuadro 2.19	Inspecciones por tipo de entidad	34
Cuadro 2.20	Resumen de medidas correctoras	35
Cuadro 2.21	Sujetos obligados en seguimiento	36
Cuadro 2.22	Informes previos a la creación de entidades financieras (art. 11 del Reglamento de la Ley 19/1993)	36

2 Actividad del Servicio Ejecutivo en 2008

2.1 Resumen general

De forma resumida, la actividad del Servicio Ejecutivo en 2008 se puede sintetizar en el cuadro 2.1, si bien es preciso resaltar previamente que la información correspondiente a una parte de la actividad de colaboración internacional no se incluye en el cuadro por no poder ser objeto de cuantificación.

RESUMEN GENERAL

CUADRO 2.1

	2007	2008
Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo		
Información recibida		
<i>Comunicaciones de operaciones sospechosas</i>	2.783	2.904
<i>Solicitudes de información de autoridades nacionales</i>	371	452
<i>Solicitudes de información internacionales</i>	590	487
<i>Operaciones declaradas mensualmente (DMO)</i>	748.275	741.198
Información analizada		
<i>Comunicaciones de operaciones sospechosas cerradas</i>	2.665	3.069
<i>Solicitudes de información de autoridades nacionales tramitadas</i>	381	466
<i>Solicitudes de información internacionales tramitadas</i>	590	487
<i>Operaciones de la DMO analizadas</i>	(*)	111.652
Movimientos de medios de pago		
Actas de aprehensión de medios de pago	432	444
Ausencia de declaración S1 sin aprehensión	0	95
Ausencia de declaración B3 de cobros y pagos	67	55
Supervisión		
Entidades inspeccionadas	37	30
Entidades en seguimiento	63	51
Medidas correctoras formuladas en el ejercicio	124	193
Medidas correctoras objeto de seguimiento y revisión en el ejercicio	313	377
Informes previos a la autorización de entidades financieras	77	50
Informes sobre expedientes sancionadores	8	18
Censo de sujetos obligados		
Sujetos obligados del régimen general	3.807	3.909
Sujetos obligados del régimen especial	10.297	11.490

(*) No disponible.

De la información contenida en el cuadro, pueden resaltarse ahora los siguientes aspectos:

- 1 El número de comunicaciones de operaciones sospechosas recibidas por el Servicio Ejecutivo ha experimentado en 2008 un incremento respecto al año anterior del 4,3%.

- 2 Las operaciones comunicadas en la declaración mensual obligatoria se han mantenido en un nivel prácticamente igual al del año anterior, cercano a las 750.000 operaciones, de las que un 15% han sido objeto de análisis específicos al estar directamente relacionados con asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- 3 Respecto a 2007, el número de solicitudes de información que el Servicio Ejecutivo ha recibido en 2008 de autoridades nacionales ha aumentado un 21,8%.
- 4 La actividad de supervisión que realiza el Servicio Ejecutivo se ha intensificado en líneas generales en 2008, aunque entre las distintas vertientes en que se concreta esa supervisión se aprecian ligeras diferencias.
- 5 El número de sujetos obligados al cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales que han comunicado al Servicio Ejecutivo un representante y sus procedimientos sigue aumentando, como en años anteriores, de forma que a finales de 2008 ese número era superior en un 11,6% al existente en 2007.

A la vista de lo anterior, puede afirmarse que en 2008 el nivel de actividad del Servicio Ejecutivo ha continuado la línea de crecimiento constante marcada en años anteriores.

2.2 Análisis de asuntos

A efectos de su comentario, se deben analizar separadamente, por un lado, los asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo y, por otro, los asuntos de movimientos de medios de pago.

2.2.1 ASUNTOS DE BLANQUEO DE CAPITALES O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El análisis del Servicio Ejecutivo de los asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo tiene un doble origen: las comunicaciones de operaciones sospechosas y las solicitudes de información de organismos y autoridades nacionales e internacionales. Atendiendo a esta clasificación, las cifras de asuntos iniciados, terminados y en curso al final de 2007 y 2008 fueron:

ASUNTOS INICIADOS, TERMINADOS Y EN CURSO POR BLANQUEO DE CAPITALES O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DERIVADOS DE COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

CUADRO 2.2

ASUNTOS	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Iniciados	2.783	2.904	4,3
Terminados	2.665	3.069	15,2
En curso	1.264	1.099	-13,1

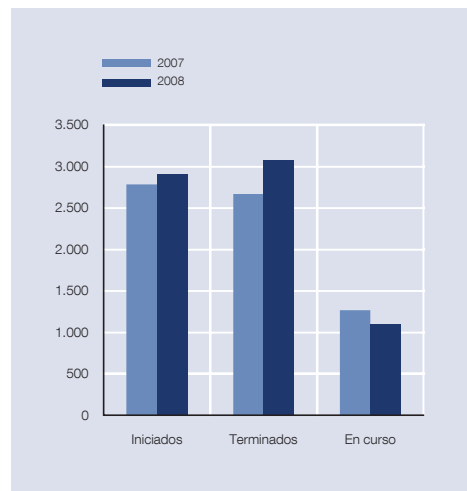
ASUNTOS INICIADOS, TERMINADOS Y EN CURSO POR BLANQUEO DE CAPITALES O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DERIVADOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CUADRO 2.3

ASUNTOS	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Iniciados	961	939	-2,3
Terminados	971	953	-1,9
En curso	151	137	-9,3

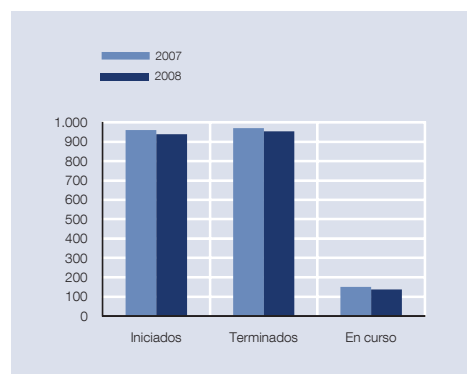
ASUNTOS INICIADOS, TERMINADOS Y EN CURSO POR BLANQUEO DE CAPITALES O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO POR COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

GRÁFICO 2.1



ASUNTOS INICIADOS, TERMINADOS Y EN CURSO POR BLANQUEO DE CAPITALES O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO POR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

GRÁFICO 2.2



Ha de destacarse especialmente la cifra de 3.069 asuntos derivados de comunicaciones de operaciones sospechosas terminados en 2008, lo que representa un incremento del 15,2% respecto a 2007. Ello ha permitido que la cifra de esos asuntos en curso a final de 2008 sea inferior en un 13,1% a la del año anterior. Al mismo tiempo, también ha experimentado un descenso el número de asuntos en curso derivados de solicitudes de información de autoridades nacionales e internacionales al cierre del año. Sin duda, ello ha sido resultado tanto del esfuerzo del personal del Servicio Ejecutivo como del continuo avance y mejora de los sistemas informáticos de que dispone.

Un dato especialmente relevante para valorar el nivel de la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en España es el correspondiente al número de solicitudes de información que el Servicio Ejecutivo dirige a los sujetos obligados en el curso del análisis de asuntos. Estas solicitudes —que, pese a su complejidad en algunos casos, generalmente son respondidas de forma eficaz y ágil por parte de los sujetos obligados, lo que muestra su alto grado de concienciación— fueron 1.849 en 2008 (2.160 en 2007).

A continuación se comentan con más detalle las cifras de 2008 correspondientes a los asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo derivados de comunicaciones de operaciones sospechosas, los asuntos derivados de solicitudes de información de autoridades nacionales e internacionales y el análisis del destino dado a los asuntos.

a. Asuntos iniciados por comunicaciones de operaciones sospechosas

En 2008, el número de comunicaciones de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo recibidas por el Servicio Ejecutivo fue de 2.904, frente a las 2.783 del año anterior. En cualquier caso, el incremento del 4,3% que ello supone no es homogéneo si se atiende a los cinco diferentes orígenes de esas comunicaciones que se recogen en el cuadro.

ASUNTOS INICIADOS POR COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

CUADRO 2.4

COMUNICANTE	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Sujetos obligados del régimen general	2.220	2.380	7,2
Sujetos obligados del régimen especial	302	328	8,6
Servicio Ejecutivo (alertas)	45	47	4,4
Organismos públicos	28	21	-25,0
Otros orígenes	188	128	-31,9
Total	2.783	2.904	4,3

Comunicaciones de sujetos obligados del régimen general (artículo 2.1 de la Ley 19/1993)

El número de comunicaciones de operaciones sospechosas recibidas en 2008 de los sujetos obligados del régimen general (artículo 2.1 de la Ley 19/1993) fue de 2.380, lo que representa un incremento del 7,2% respecto a 2007. El número de sujetos obligados que han comunicado alguna operación fue, sin embargo, ligeramente inferior: 153 en 2008, frente a 159 en 2007.

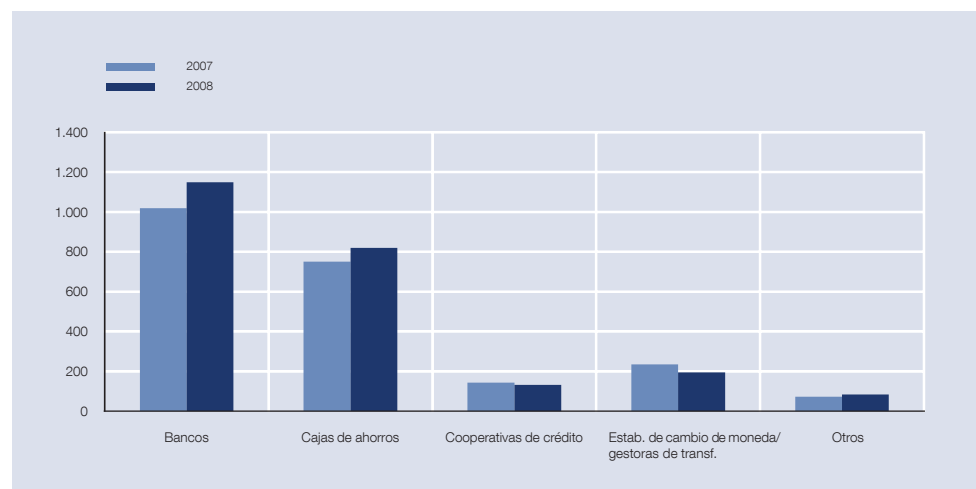
ASUNTOS INICIADOS POR COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL RÉGIMEN GENERAL

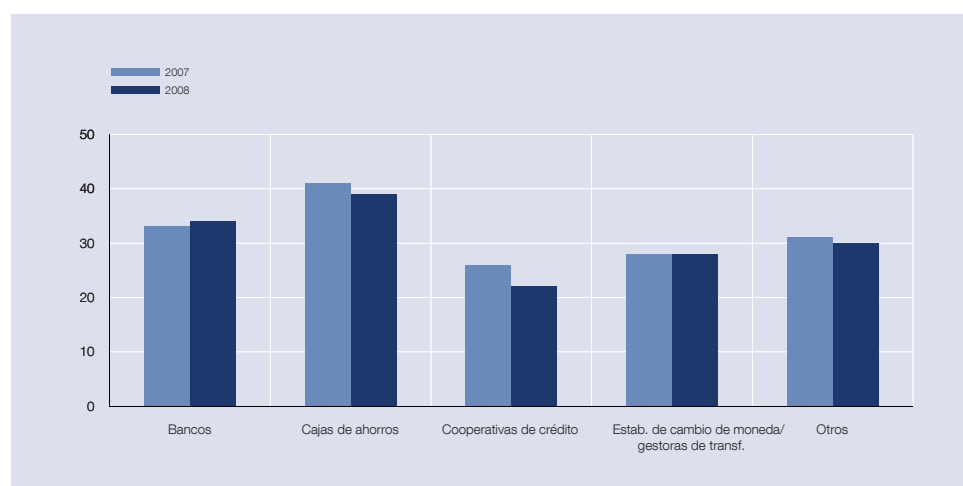
CUADRO 2.5

SUJETOS OBLIGADOS DEL RÉGIMEN GENERAL	2007		2008	
	ASUNTOS	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS	ASUNTOS	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS
Bancos	1.019	33	1.149	34
Cajas de ahorros	751	41	820	39
Cooperativas de crédito	143	26	132	22
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	34	10	38	7
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	2	2	4	2
Establecimientos financieros de crédito	14	6	13	6
Estab. de cambio de moneda y gestoras de transferencias	235	28	195	28
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	5	3	11	6
Sociedades y agencias de valores	9	5	12	7
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	3	3	0	0
Sociedades emisoras de tarjetas de crédito	2	1	3	1
Servicios postales (giro o transferencia internacional)	3	1	3	1
Total	2.220	159	2.380	153

ASUNTOS INICIADOS POR COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL RÉGIMEN GENERAL

GRÁFICO 2.3





En 2008, las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades extranjeras) remitieron 2.143 comunicaciones, lo que supone un aumento del 10% respecto a las 1.949 comunicaciones de 2007. Las entidades de depósito siguen siendo, de esta forma, las que, con gran diferencia, remiten al Servicio Ejecutivo más comunicaciones de operaciones sospechosas, incrementándose hasta el 90% el porcentaje de comunicaciones de sujetos del régimen general que proceden de estas entidades y hasta el 79,1% del total de sujetos obligados. Estos porcentajes habían sido en 2007 del 87,8% y del 77,3%, respectivamente. El número de entidades de depósito que han comunicado operaciones en 2008 fue de 104, esto es, 8 menos que en 2007.

Entre los procedentes de otros sujetos enumerados en el artículo 2.1 de la Ley 19/1993, destacan los 195 asuntos abiertos a partir de comunicaciones recibidas de establecimientos de cambio de moneda y gestión de transferencias con el exterior, cifra algo inferior a la del año anterior, de 235. El número y el tipo de establecimientos que han comunicado operaciones —28 autorizados para la gestión de transferencias exteriores— son, sin embargo, idénticos a los de 2007.

El resto de entidades enumeradas en el artículo 2.1 de la Ley 19/1993 se mantienen en niveles similares a los de años anteriores.

Comunicaciones de sujetos obligados del régimen especial (artículo 2.2 de la Ley 19/1993)

El número de personas físicas o jurídicas que realizan las actividades profesionales o empresariales enumeradas en el artículo 2.2 de la Ley 19/1993, y en el correspondiente precepto de su Reglamento, que han comunicado operaciones en 2008 sigue siendo bajo, como en años anteriores. En 2008, ese número fue de 204, inferior incluso en 2 al de 2007. En cuanto al número de comunicaciones, se observa un ligero incremento, de forma que en 2008 el Servicio Ejecutivo recibió 328 comunicaciones de estos sujetos obligados del régimen especial.

Debe resaltarse, en todo caso, que estas comunicaciones proceden de notarios en un porcentaje superior al 75%. Destaca entre los demás sectores, por su bajo nivel de comunicaciones, el sector de los abogados, si se tiene en cuenta su número y el riesgo de que sean utilizados para el blanqueo de capitales, entre aquellos profesionales que se dedican a las actividades señaladas en la Ley 19/1993.

ASUNTOS INICIADOS POR COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL

CUADRO 2.6

SUJETOS OBLIGADOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL	2007		2008	
	ASUNTOS	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS	ASUNTOS	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS
Notarios	220	152	248	161
Abogados	25	15	32	20
Audidores, contables y/o asesores fiscales	6	5	6	6
Casinos de juego	2	2	2	2
Promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación	42	29	30	12
Joyerías	1	1	0	0
Transporte profesional de fondos	6	2	10	3
Total	302	206	328	204

Comunicaciones con otros orígenes

En 2008 fueron 128 las comunicaciones recibidas en el Servicio Ejecutivo con otros orígenes, correspondiendo esta cifra casi exclusivamente a los registradores de la propiedad y mercantiles.

Ello supone un apreciable descenso, de 60 comunicaciones, respecto a 2007, si bien ha de destacarse que se aprecia un significativo esfuerzo en mejorar la calidad de las comunicaciones. De esta forma, en 2008 han tenido entrada en el Servicio Ejecutivo comunicaciones más elaboradas y que contenían indicios de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo más fundamentados, al ir más allá de la mera concurrencia de circunstancias objetivas en que se basaban bastantes comunicaciones recibidas en años anteriores.

Valoración de las comunicaciones recibidas

Desde hace años, el Servicio Ejecutivo valora individualmente las comunicaciones de operaciones sospechosas que recibe de los sujetos obligados. Esta práctica, que puede considerarse innovadora en el plano internacional, permite facilitar a los sujetos obligados una información útil para mejorar sus procedimientos internos para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En 2008, la calidad media de las comunicaciones sigue siendo alta, si bien ha experimentado un ligero descenso respecto al año anterior, como se ve en el cuadro 2.7.

CALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS COMUNICACIONES (%)

CUADRO 2.7

	2007	2008
Muy buena	4,4	1,0
Buena	91,8	83,7
Regular	2,8	13,3
Deficiente	0,1	0,0
No calificables	0,9	2,0
Total	100,0	100,0

b. Solicitudes de información de autoridades

En 2008, se abrieron 939 asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo a partir de requerimientos de información de organismos o autoridades, nacionales o internacionales, cifra levemente inferior a la de 961 del año anterior.

No obstante, debe señalarse que esa estabilidad en las cifras es fruto de la neutralización del aumento experimentado en las solicitudes recibidas de organismos o autoridades nacionales por el descenso correspondiente a las internacionales.

Autoridades nacionales

El Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil son los mayores solicitantes de información al Servicio Ejecutivo, como sucedía en años anteriores. El incremento experimentado en 2008 en las solicitudes procedentes de los cuerpos antes mencionados está en línea con el del total, que, como se ve en el cuadro siguiente, se sitúa en un 21,8%.

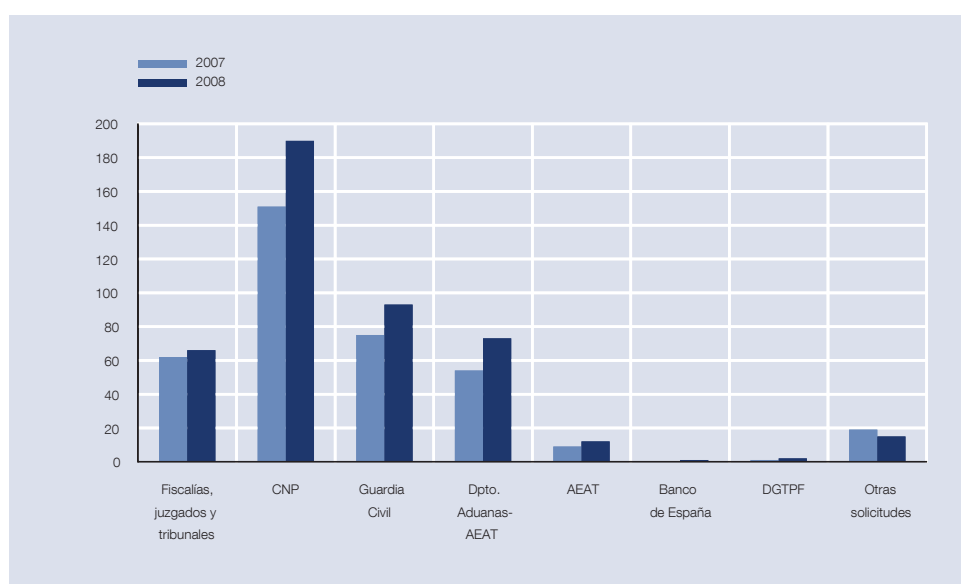
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES

CUADRO 2.8

AUTORIDAD SOLICITANTE	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Fiscalías, juzgados y tribunales	62	66	6,5
Cuerpo Nacional de Policía	151	190	25,8
Guardia Civil	75	93	24,0
Departamento de Aduanas-AEAT	54	73	35,2
Agencia Estatal de Administración Tributaria	9	12	33,3
Banco de España	0	1	n/a
Dirección General del Tesoro y Política Financiera	1	2	100,0
Otras solicitudes	19	15	-21,1
Total	371	452	21,8

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES

GRÁFICO 2.5



Las solicitudes de información recibidas en el Servicio Ejecutivo de unidades de inteligencia financiera de otros países se cifraron en 2008 en 487, nivel inferior en 103 solicitudes al del año anterior. Este descenso compensa, ligeramente en exceso, el incremento antes comentado relativo a las autoridades nacionales.

Por otro lado, es significativo el incremento de las solicitudes que el Servicio Ejecutivo ha realizado a unidades de inteligencia financiera de otros países, que casi se doblan en 2008 respecto a 2007.

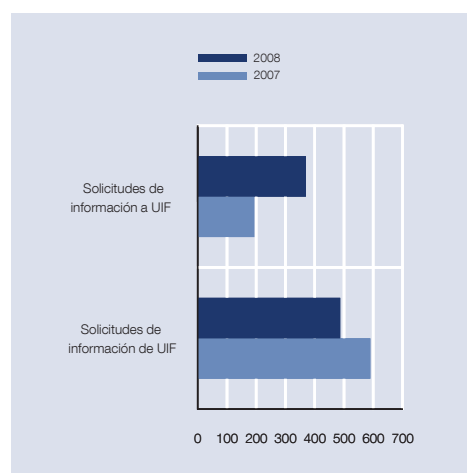
COOPERACIÓN INTERNACIONAL. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN

CUADRO 2.9

	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Solicitudes de información de UIF	590	487	-17,5
Solicitudes de información a UIF	193	370	91,7
Total	783	857	9,5

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GRÁFICO 2.6



En el cuadro siguiente se desglosan por países las unidades de información financiera extranjeras que han intercambiado solicitudes de información con el Servicio Ejecutivo. Cabe destacar los intercambios con las unidades de información financiera de Reino Unido y de Francia.

SOLICITUDES RECIBIDAS DE UIF		SOLICITUDES ENVIADAS A UIF	
	TOTAL		TOTAL
Reino Unido	69	Reino Unido	53
Bélgica	57	Italia	34
Francia	55	Francia	32
Portugal	43	Estados Unidos de América	22
Luxemburgo	39	Países Bajos	22
Colombia	32	Alemania	19
Rumanía	19	Bélgica	14
Países Bajos	16	Chipre	11
Bulgaria	11	Colombia	10
Alemania	10	Portugal	10
Guernese	10	Suiza	9
Suiza	10	Argentina	8
Federación Rusa	8	Luxemburgo	8
Finlandia	8	Andorra	6
Chipre	7	Federación Rusa	6
Gibraltar	7	Gibraltar	6
Estados Unidos de América	6	México	6
Argentina	5	Venezuela	6
Italia	5	Libano	5
Liechtenstein	5	Liechtenstein	5
Ucrania	5	Lituania	5
Perú	4	Panamá	5
Isla de Man	4	Antillas Neerlandesas	4
Otros	52	Austria	4
Total	487	Letonia	4
		Ucrania	4
		Otros	52
		Total	370

A finales del año 2008, el Servicio Ejecutivo había dado respuesta al 84% de las solicitudes recibidas, con un plazo medio de contestación de 46 días, frente a los 54 del año anterior. De las solicitudes enviadas por el Servicio Ejecutivo, se había recibido respuesta al 90%, con un plazo medio de contestación de 36 días.

En relación con los plazos de contestación, ha de puntualizarse que no son homogéneos entre las diferentes unidades de información financiera. Así, las unidades que realizan labores de análisis detallado de las comunicaciones, como es el caso del Servicio Ejecutivo, generalmente tienen plazos de respuesta más dilatados que aquellas unidades que descansan su labor básicamente en el procesamiento de datos de forma automatizada.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS DE UIF		487
Contestadas a 31.12.2008		84%
Plazo medio de contestación		46 días
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENVIADAS A UIF		370
Contestadas a 31.12.2008		90%
Plazo medio de contestación		36 días
Total		857

c. Destino de los asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

De los 4.022 asuntos finalizados por el Servicio Ejecutivo en 2008, 686 fueron archivados provisionalmente. El resto dio lugar a la emisión de informes que tuvieron un destinatario externo, como se detalla en el siguiente cuadro.

DESTINO DE ASUNTOS DE BLANQUEO O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

CUADRO 2.12

	2007	2008
Cooperación internacional	25	5
Audiencia Nacional	16	14
Juzgados de Instrucción	14	8
Fiscalía Antidroga	11	45
Fiscalía Anticorrupción	185	53
Cuerpo Nacional de Policía	1.300	1.586
Guardia Civil	652	566
Agencia Estatal de Administración Tributaria	762	690
Departamento de Aduanas-AEAT	177	203
Dirección General del Tesoro y Política Financiera	23	5
Banco de España	4	2
Otros organismos	17	25
Servicio Ejecutivo de la CPBCIM (Archivo provisional)	569	686

Entre los destinatarios de los informes del Servicio Ejecutivo destacan, como sucedía en años anteriores, el Cuerpo Nacional de Policía, al que se remitieron 1.586 asuntos, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con 690 asuntos, y la Guardia Civil, con 566 asuntos.

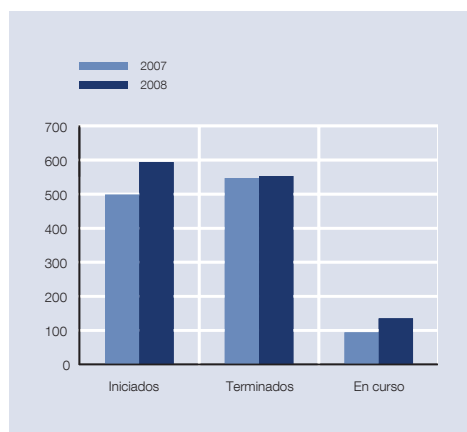
El descenso experimentado en el número de informes remitidos a la Fiscalía Anticorrupción se debe a la aplicación de otros criterios de distribución consensuados entre ambas instituciones.

Frente al descenso experimentado en 2007, el número de asuntos de movimientos de medios de pago iniciados en 2008 ha crecido un 19%, situándose en 594.

ASUNTOS DE MOVIMIENTOS DE MEDIOS DE PAGO INICIADOS, TERMINADOS Y EN CURSO CUADRO 2.13

ASUNTOS	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Iniciados	499	594	19,0
Terminados	547	553	1,1
En curso	94	135	43,6

ASUNTOS DE MOVIMIENTOS DE MEDIOS DE PAGO INICIADOS, TERMINADOS Y EN CURSO GRÁFICO 2.7



Este incremento se debe a las solicitudes de información dirigidas al Servicio Ejecutivo en 2008 por parte de la Secretaría de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el curso de los procedimientos administrativos sancionadores incoados por incumplimientos de la obligación de declaración previa de los movimientos de medios de pago, tanto por territorio nacional como por salida por frontera.

ORIGEN DE LOS ASUNTOS DE MOVIMIENTOS DE MEDIOS DE PAGO CUADRO 2.14

ORIGEN DE LOS ASUNTOS	2007	2008
Actas de aprehensión en frontera	410	421
Actas de aprehensión interior	22	23
Solicitud de información Secretaría CPBCIM (entr/ret sin S1)	0	95
Solicitud de información medios de pago. DGTPF	67	55
Total	499	594

2.3 Operaciones de comunicación obligatoria mensual (reporting sistemático)

Tras el importante incremento experimentado en 2007 a raíz de las modificaciones normativas que entraron en vigor en ese año, en 2008 el número de operaciones incluidas en las declaraciones mensuales obligatorias ha permanecido prácticamente estable.

DECLARACIÓN MENSUAL DE OPERACIONES

CUADRO 2.15

	2007		2008		VARIACIÓN 2008/2007 (%)
	OPERACIONES	NÚMERO DE ENTIDADES	OPERACIONES	NÚMERO DE ENTIDADES	
Bancos privados	338.722	49	320.186	49	-5,5
Cajas de ahorros	120.902	47	104.102	45	-13,9
Cooperativas de crédito	8.424	51	9.816	63	16,5
Establecimientos financieros de crédito	31	6	8	4	-74,2
Suc. entid. crédito extranjeras comunitarias	28.000	20	31.181	20	11,4
Suc. entid. crédito extranjeras extracomunitarias	217	3	202	3	-6,9
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	1.587	28	1.688	20	6,4
Sociedades y agencias de valores	12.687	27	10.542	22	-16,9
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	1.349	14	886	15	-34,3
Sociedades gestoras de fondos de pensiones	27	3	14	2	-48,1
Sociedades gestoras de entidades de cap. riesgo	1	1	9	3	n/a
Sociedades de capital riesgo	0	0	1	1	n/a
Sociedades emisoras de tarjetas de crédito	37	2	28	1	-24,3
Establecimientos de cambio de moneda	1.778	7	1.464	8	-17,7
Casinos de juego	828	11	841	12	1,6
Sociedades de gestión de transferencias	216.053	37	243.268	38	12,6
Banco de España	237	1	294	1	24,1
Agencia Tributaria. Servicio de Aduanas	17.395	1	16.668	1	-4,2
Total	748.275	308	741.198	308	-0,9

Como es sabido, los sujetos obligados del régimen general deben comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo determinadas operaciones.

El primer grupo de operaciones que comunicar mensualmente son las detalladas en el artículo 7.2 del Reglamento de la Ley 19/1193, que consisten, en líneas muy generales, en movimientos de efectivo sin contrapartida en una cuenta y en operaciones con residentes en paraísos fiscales o territorios no cooperantes o con origen o destino en esos países, siempre que superen determinados umbrales.

La Orden EHA/1439/2006, de 3 de mayo, reguladora de la declaración de movimientos de medios de pago en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, también obliga a declarar mensualmente los movimientos de medios de pago sujetos a declaración previa (los de importe superior a 100.000 euros, en el caso de movimientos nacionales, y a 10.000 si se hicieron por frontera).

Por último, también debe destacarse la Orden EHA/2619/2006, de 28 de julio, por la que se desarrollan determinadas obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los sujetos obligados que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias con el

exterior, que incluye en la declaración mensual, entre otras, las transferencias no ejecutadas por falta de información del ordenante.

En el siguiente cuadro se clasifican las operaciones declaradas en 2007 y 2008 atendiendo a su base normativa.

TIPOS DE OPERACIONES COMUNICADAS

CUADRO 2.16

	2007	2008	VARIACIÓN 2008/2007 (%)
Operaciones según art. 7.2 a) y b) del Reglamento de la Ley 19/1993	592.123	608.332	2,7
Operaciones según art. 7.2 c) del Reglamento de la Ley 19/1993	154.235	131.680	-14,6
Según Orden EHA/1439/2006 (modelo S-1)	91.051	82.186	-9,7
Según Orden EHA/2619/2006 (operaciones no ejecutadas)	63.184	49.494	-21,7
Operaciones de cobros y pagos entre residentes y no residentes (modelo B-3)	1.917	1.186	-38,1
Total	748.275	741.198	-0,9

Es importante destacar, por otro lado, que 111.652 operaciones declaradas en 2008 fueron incorporadas de forma automatizada al análisis de algún asunto de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, lo que muestra la utilidad de la información recibida.

En este sentido, debe llamarse la atención sobre el hecho de que las operaciones que en España se incluyen en la declaración mensual de operaciones solo son objeto de comunicación adicional como operaciones sospechosas cuando los sujetos obligados concluyen, tras realizar el examen especial que exige la normativa, que existen indicios de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Por el contrario, en otros países, tanto de la Unión Europea como fuera de ella, determinadas operaciones que reúnen ciertas características objetivas —como son las que se tienen en cuenta en la declaración mensual obligatoria— se consideran automáticamente operaciones sospechosas, y así son declaradas por los sujetos obligados.

Esta circunstancia es de especial relevancia a efectos de tratar de comparar la eficiencia de los diferentes sistemas nacionales de prevención del blanqueo de capitales, por cuanto pone de manifiesto una falta de homogeneidad en los enfoques que, para basar sus conclusiones, parten exclusivamente del número de comunicaciones de operaciones sospechosas recibidas en cada país, sin tener en cuenta las características de dichas comunicaciones.

2.4 Supervisión

2.4.1 SUJETOS OBLIGADOS

Los sujetos obligados al cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales, bien sea en el régimen general, o bien en el especial, han de nombrar un representante ante el Servicio Ejecutivo y remitirle información completa sobre su estructura organizativa y sus procedimientos internos para la prevención del blanqueo, así como cualquier modificación posterior.

A 31 de diciembre de 2008, eran 3.909 los sujetos obligados del régimen general (art. 2.1 de la Ley 19/1993 y de su Reglamento) que habían dado traslado al Servicio Ejecutivo de la información antes mencionada. Este número es similar al del año anterior, debido fundamentalmente a que en 2008 no han entrado en vigor nuevas modificaciones en el ámbito subjetivo de aplicación de la normativa de prevención del blanqueo de capitales similares a las realizadas en años anteriores y que explicaron los aumentos experimentados en ellos.

	2007	2008
Bancos	71	71
Cajas de ahorros	46	46
Cooperativas de crédito	83	81
Instituto de Crédito Oficial	1	1
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	68	80
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	8	9
Entidades de crédito en libre prestación de servicios	4	5
Establecimientos financieros de crédito	74	75
Entidades de dinero electrónico	0	1
Sociedades emisoras de tarjetas de crédito	8	6
Sociedades y agencias de valores	122	125
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	148	119
Corredores de seguros	240	291
Sociedades gestoras de fondos de pensiones	49	45
Sociedades de inversión colectiva	9	9
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	119	120
Sociedades gestoras de cartera	13	11
Sociedades gestoras de entidades de capital riesgo	32	62
Sociedades de capital riesgo	29	67
Sociedades de garantía recíproca	22	24
Establecimientos de cambio de moneda	2.615	2.612
Sociedades de gestión de transferencias	45	48
Servicios postales (giro o transferencia internacional)	1	1
Total	3.807	3.909

El número de sujetos obligados del régimen especial (art. 2.2 de la Ley 19/1993 y de su Reglamento) que han nombrado un representante ante el Servicio Ejecutivo y han remitido información completa sobre su estructura organizativa y sus procedimientos internos para la prevención del blanqueo era, a finales de 2008, de 11.490.

En relación con 2007, ha de destacarse el aumento, iniciado en años anteriores, de las personas que realizan actividades de promoción inmobiliaria y agencia, y comisión o intermediación en la compraventa de inmuebles (3.699), y, sobre todo, de auditores, contables y asesores fiscales (3.708), que se han convertido en el colectivo más numeroso de este régimen especial.

En sentido contrario al que se acaba de apuntar, el sector de la abogacía todavía permanece en un nivel muy bajo.

SUJETOS OBLIGADOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL

CUADRO 2.18

	2007	2008
Notarios	2.809	2.809
Abogados	100	131
Audidores, contables y/o asesores fiscales	3.099	3.708
Casinos de juego	38	38
Promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación	3.187	3.699
Joyerías	1.048	1.088
Sociedades de inversión (filatelia, numismática, arte)	11	12
Transporte profesional de fondos	5	5
Total	10.297	11.490

2.4.2 SUPERVISIÓN
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

La normativa española de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo atribuye al Servicio Ejecutivo la función de supervisar la idoneidad de los procedimientos y órganos de control interno y comunicación implantados por los sujetos obligados para prevenir e impedir el blanqueo de capitales.

En ejercicio de esta función, en 2008 se inspeccionaron 30 sujetos obligados, tanto del régimen general como del especial. Entre esas inspecciones se incluyen las practicadas en colaboración con los supervisores sectoriales. En el cuadro siguiente se desglosan las inspecciones realizadas por tipo de entidad.

INSPECCIONES POR TIPO DE ENTIDAD

CUADRO 2.19

ENTIDADES	2007	2008
Entidades de crédito	20	14
Establecimientos de cambio y gestión de transferencias	3	4
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	1	4
Empresas de servicios de inversión	8	3
Promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación	2	0
Abogados	3	5
Total	37	30

A partir del resultado de las inspecciones, el Servicio Ejecutivo requiere a los sujetos obligados inspeccionados la adopción de medidas correctoras. En 2008, formuló 193 de estas medidas correctoras, destacando, como en años anteriores, las relativas a la detección y análisis de operaciones sospechosas, así como las relacionadas con la identificación y conocimiento de los clientes.

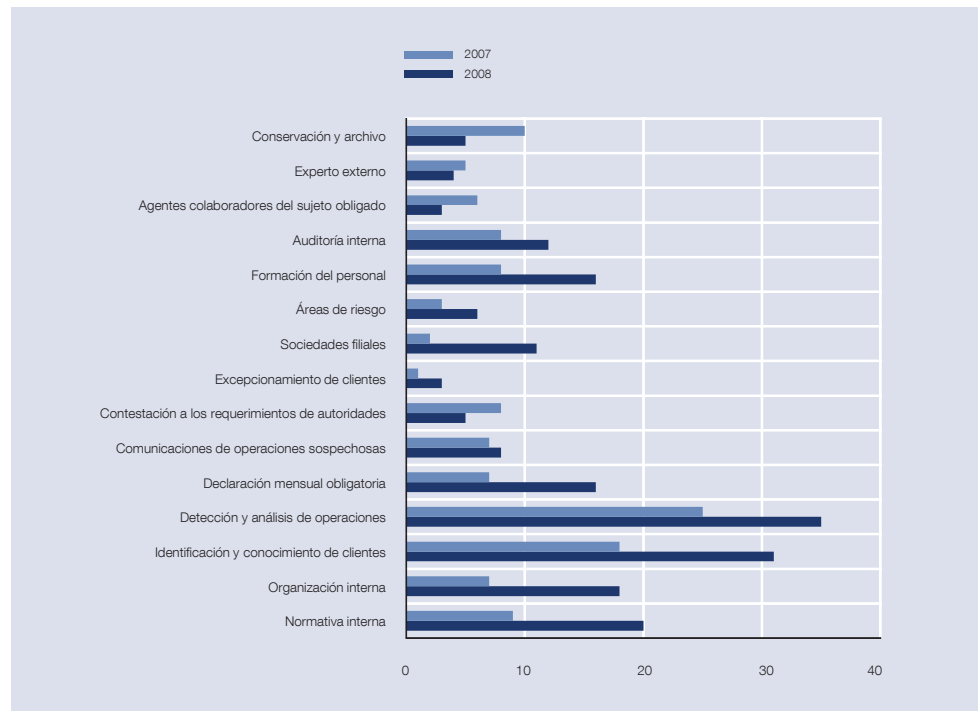
RESUMEN DE MEDIDAS CORRECTORAS

CUADRO 2.20

	2007	2008
Normativa interna	9	20
Organización interna	7	18
Identificación y conocimiento de clientes	18	31
Detección y análisis de operaciones	25	35
Declaración mensual obligatoria	7	16
Comunicaciones de operaciones sospechosas	7	8
Contestación a los requerimientos de autoridades	8	5
Excepcionamiento de clientes	1	3
Sociedades filiales	2	11
Áreas de riesgo	3	6
Formación del personal	8	16
Auditoría interna	8	12
Agentes colaboradores del sujeto obligado	6	3
Experto externo	5	4
Conservación y archivo	10	5
Total	124	193

RESUMEN DE MEDIDAS CORRECTORAS

GRÁFICO 2.8



Las medidas correctoras que se formulan a los sujetos obligados son objeto de seguimiento por parte del Servicio Ejecutivo para verificar su cumplimiento. En 2008, fueron 51 los sujetos obligados a que se refirieron las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo.

SUJETOS OBLIGADOS EN SEGUIMIENTO

CUADRO 2.21

	2007	2008
Entidades de crédito	19	23
Establecimientos de cambio y gestión de transferencias	4	5
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	4	3
Empresas de servicios de inversión	29	14
Promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación	5	3
Transporte profesional de fondos	2	2
Comercio de objetos de arte y antigüedades	0	1
Total	63	51

De acuerdo con lo previsto legalmente, el Servicio Ejecutivo debe informar los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con que han de contar las nuevas entidades financieras que solicitan autorización para su creación. En 2008, fueron 50 las nuevas entidades financieras cuyos procedimientos fueron informados por el Servicio Ejecutivo, debiéndose resaltar que a muchas de ellas se les formularon observaciones que motivaron la elaboración de distintos informes en el marco de cada expediente de autorización.

INFORMES PREVIOS A LA CREACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19/1993)

CUADRO 2.22

AUTORIDAD SOLICITANTE	2007	2008
Banco de España	7	13
Comisión Nacional del Mercado de Valores	61	30
Dirección General del Tesoro y Política Financiera	7	3
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	2	4
Total	77	50

Por último, dentro de la función de supervisión, el Servicio Ejecutivo remitió en 2008 18 informes que le fueron solicitados en el marco de procedimientos administrativos sancionadores incoados por incumplimientos de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

3 ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3 Actividades de cooperación internacional

3.1 Participación en organismos internacionales

3.1.1 GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (FATF-GAFI)

El ejercicio XIX del GAFI (junio de 2007 a junio de 2008) ha estado presidido por el Reino Unido, que sustituyó a Canadá. En junio de 2008 se inició el ejercicio XX, bajo la presidencia de Brasil.

En 2008, celebró tres reuniones plenarias, dos de las cuales tuvieron lugar en Londres y Río de Janeiro, ciudades de los países de la presidencia saliente y entrante, respectivamente, y la tercera de ellas en la sede de la OCDE en París.

3.1.2 PAÍSES MIEMBROS Y NUEVAS INCORPORACIONES

El GAFI cuenta actualmente con 34 miembros; 32 países y 2 organizaciones internacionales.

Los 32 países miembros son: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Reino Unido, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Estados Unidos.

Las dos organizaciones internacionales miembros son: la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo.

Dos países ostentan la condición de observadores y se espera que se incorporen como miembros del GAFI en un futuro próximo: son la India y la República de Corea.

Otros países han solicitado su incorporación al GAFI. Los factores que se consideran para la aceptación de nuevos miembros son fundamentalmente la importancia estratégica del candidato y el equilibrio geográfico del conjunto de los países miembros.

Tienen la condición de miembros asociados los Grupos Regionales Estilo GAFI de Asia-Pacífico (APG), de Sudamérica (Gafisud), del Consejo de Europa (Moneyval) y de Medio Oriente y Norte de África (Menafatf). En 2008 se admitió el Grupo Regional del Caribe (Gafic) como miembro asociado. Ello supone el reconocimiento de que dichos grupos regionales han adoptado mecanismos que aseguran la eficaz implementación de los estándares y recomendaciones del GAFI, expandiéndose por este mecanismo el ámbito de influencia de este organismo.

Durante 2008, el GAFI ha seguido desarrollando actividades y proyectos conjuntos con el sector privado, relacionados fundamentalmente con el establecimiento de estándares contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y la identificación y estudio de nuevas tipologías.

Ha continuado, durante 2008, la tercera ronda de evaluaciones mutuas de los países.

A continuación se detallan las actividades que han desarrollado los distintos grupos de trabajo del GAFI durante este año.

3.1.3 GRUPO DE TRABAJO SOBRE TIPOLOGÍAS

El GAFI lleva a cabo el estudio continuado de los métodos y tendencias de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo a escala global a través de un Grupo de Trabajo sobre Tipologías (WGTyp), que se reúne con carácter previo a todas las reuniones plenarias y celebra una reunión anual de expertos a fin de año.

Dentro del Grupo de Trabajo se desarrollan proyectos sobre temas propuestos por los países participantes, para cuya selección se someten a la aprobación del grupo y del plenario. El Sepblac coordina la participación de España en este grupo de trabajo.

En 2008, han concluido y presentado sus conclusiones al plenario los siguientes proyectos:

- «Tipologías de financiación del terrorismo», que trata sobre los procedimientos usados por los terroristas para financiar sus actividades y trasladar fondos dentro de la propia organización y entre grupos afines. Aborda, asimismo, la utilización de estructuras sin ánimo de lucro y de sistemas alternativos de transferencia de fondos para camuflar dichos fondos y sus movimientos, e identifica acciones y medidas que pueden ayudar a los países a fortalecer la lucha contra el terrorismo y su financiación.
- «Vulnerabilidad de los sitios web para compras "on-line"»: este proyecto, liderado por Bélgica, ha contado en su desarrollo con la colaboración de los sitios web de mayor implantación para efectuar compras «on-line» y para realizar pagos por Internet. Su contenido desarrolla los aspectos más importantes del comercio electrónico y la posibilidad de realizar transacciones comerciales entre clientes sin presencia física y el creciente desarrollo de las comunidades virtuales.
- «Financiación de la proliferación»: basándose en las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, este proyecto abordó el estudio de técnicas y métodos que pueden ser utilizados para financiar la fabricación de armas de destrucción masiva a partir de sus precursores, y fomentar su proliferación, a la vez que define diferentes opciones para que los países puedan defenderse de esta amenaza, en línea con las Resoluciones de Naciones Unidas sobre esta materia.
- «Estrategias para el análisis de los riesgos de blanqueo de dinero»: este proyecto pretendió realizar un estudio sobre los procedimientos para la evaluación de riesgos y amenazas de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, que facilite a los países el establecimiento de planes nacionales que permitan anticiparse a los riesgos y amenazas futuras que puedan aprovechar las vulnerabilidades existentes en los sistemas contra el blanqueo de dinero y financiación del terrorismo de los países y ayuden a establecer medidas a nivel nacional. Pretende ser el punto de partida para el desarrollo de otro proyecto sobre análisis global de amenazas, del que se hablará más adelante.

Los informes sobre proyectos concluidos son publicados en el sitio web del GAFI y trasladados al Grupo de Trabajo sobre Financiación del Terrorismo y Blanqueo de Capitales (WGTM) para valorar la conveniencia de establecer políticas y estándares sobre los aspectos abordados por el proyecto en cuestión.

Ha continuado desarrollándose en 2008 el siguiente proyecto:

- «Sector del juego y casinos»: la vulnerabilidad de este sector fue el objeto de estudio de este proyecto, liderado por el Grupo Regional de Asia Pacífico (APG), en cuyo ámbito de influencia constituye un sector preocupante.

En 2008, el grupo de trabajo acordó desarrollar tres proyectos, que tienen prevista su conclusión y la presentación de un informe final en 2009. Los temas que abordaron fueron los siguientes:

- «Blanqueo de dinero y financiación del terrorismo a través del mercado de valores»: este proyecto pretende identificar y alertar al sector financiero de los posibles riesgos de blanqueo y financiación del terrorismo asociados a ciertos tipos de valores, métodos de pago y liquidación y canales utilizados. Pretende, además, explorar posibles carencias en la normativa sobre prevención de blanqueo que pudieran facilitar la utilización del mercado de valores con esos fines.
- «Blanqueo de dinero a través de los clubes de fútbol»: el objeto de este proyecto es la recogida de información sobre las transacciones ligadas a la actividad de los clubes de fútbol: inversiones en dichos clubes, traspasos de jugadores, utilización de intermediarios, etc. Su elevada cuantía y, en ocasiones, su falta de transparencia podrían ser utilizadas con fines de blanqueo de dinero y/o evasión fiscal.
- «Blanqueo de dinero a través de los establecimientos de cambio de moneda y remisores de fondos»: se acordó desarrollar este proyecto conjuntamente con Moneyval, grupo regional GAFI con el que en 2008 se decidió celebrar la reunión anual de expertos.

Las iniciativas que a continuación se indican se han incorporado al mandato del Grupo de Trabajo sobre Tipologías y, tras haber sido aceptadas por el plenario, pasarán a ser objeto de análisis y puesta al día en cada una de sus sesiones de trabajo, o con la periodicidad que se indique:

- «Supervisión estratégica para la detección de amenazas»: será abordada mediante una contribución anual de los países miembros y tiene por objeto la detección de amenazas de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo nuevas o emergentes. Pretende que el mecanismo establecido ayude a desarrollar una evaluación global de dichas amenazas que permita a los países adoptar acciones y anticiparse a ellas.
- «Evaluación global de las amenazas y riesgos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo». Los trabajos realizados hasta la fecha se han concretado en la elaboración de un documento que, a través del establecimiento de cuatro parámetros —a) mecanismos de blanqueo; b) daños que pueden ocasionar en diversos frentes; c) razones que justifican la utilización de dichos mecanismos, y d) medidas que adoptar—, sirva para sensibilizar a las instituciones públicas y privadas de los países y ayuden a estos a elaborar planes nacionales y acciones preventivas contra dichas amenazas y riesgos. Este estudio partió del proyecto antes citado sobre estrategias para el análisis de los riesgos de blanqueo de dinero y será actualizado en función de los cambios que se vayan produciendo a lo largo del tiempo.

España ha realizado contribuciones en tres de los cuatro proyectos citados: casinos, mercado de valores y remisores de fondos, a través de la contestación a los cuestionarios que, sobre cada uno de los respectivos temas de estudio, tienen como finalidad conocer la situación de los países que se han ofrecido para colaborar en el desarrollo del proyecto y la valoración que ellos hacen de la problemática que plantean a nivel nacional. Contribuye activamente, además, al desarrollo de los trabajos sobre supervisión estratégica, y forma parte del Grupo director de la iniciativa sobre evaluación global de amenazas sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo.

La reunión anual de expertos tuvo lugar en Mónaco a finales de noviembre de 2008, y fue celebrada conjuntamente con el Grupo Regional de Europa (Moneyval). Se centró en cada

uno de los proyectos citados, así como en el proyecto sobre evaluación global de amenazas. Se celebraron sendos talleres de trabajo y las conclusiones se presentaron en la reunión general del día siguiente.

En 2008, continuó fomentándose el proceso de diálogo del GAFI con el sector privado, dentro del cual se encuadra la implicación de este en los trabajos sobre tipologías. El intercambio de experiencias con dicho sector, e incluso su participación directa en los proyectos, es reconocido como uno de los aspectos necesarios para el desarrollo de temas específicos de tipologías.

3.1.4 OTROS GRUPOS

DE TRABAJO

a. Grupo de Trabajo de Financiación del Terrorismo y Blanqueo de Capitales (WGTM)

Este grupo de trabajo, presidido conjuntamente por las delegaciones de Estados Unidos y España, basa su actividad en el desarrollo de orientaciones e interpretaciones de los estándares del GAFI y de cambios necesarios en las metodologías de evaluación, que surjan esencialmente a partir de los trabajos del Grupo sobre Tipologías o por iniciativa de los propios miembros del GAFI a través del plenario. El informe sobre el proyecto de tipologías «Blanqueo de dinero a través de operaciones comerciales» fue trasladado a este Grupo, siendo objeto de estudio por el mismo y dando como resultado la publicación, en 2008, de un documento sobre buenas prácticas para la lucha contra el blanqueo de dinero a través de operaciones comerciales, en el que se recomienda a las autoridades de los países que recojan y analicen la información sobre transacciones comerciales, nacionales e internacionales, y la utilicen para detectar e investigar mecanismos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo a través del comercio internacional.

Aborda, asimismo, el estudio y la revisión de la suficiencia de los estándares y medidas adoptadas para la lucha contra mecanismos de blanqueo de dinero (40 Recomendaciones) y financiación del terrorismo (9 Recomendaciones Especiales), y trata de identificar las carencias existentes. En 2008 se ha centrado concretamente en el embargo y confiscación de activos terroristas, los movimientos de efectivo por frontera, los pagos encubiertos y el uso indebido de estructuras corporativas.

Su mandato comprende, además, la identificación de otras posibles amenazas. Así, desde el pasado año ha prestado especial atención a la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, elaborando una guía para que los países implementen las obligaciones y medidas sobre transacciones y negocios financieros relacionadas con dichas actividades, que se contienen en la resolución 1737 de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo sobre Tipologías desarrolló un proyecto específico, cuyo informe final fue aprobado por el plenario y publicado en 2008. Basándose en estos documentos, y tras haber consultado al sector privado, este Grupo de Trabajo, a través de un equipo específico, se ha centrado en el estudio y posible desarrollo de estándares para que sean adoptados por los países en la lucha contra este fenómeno, y que complementen las medidas que ya están contenidas en las 40+9 Recomendaciones.

b. Grupo de Trabajo de Evaluación e Implementación (WGEI)

En este Grupo se abordan todas las cuestiones relativas a las evaluaciones mutuas y a la implementación de las 40 Recomendaciones y de las 9 Recomendaciones Especiales. El GAFI continúa supervisando y mejorando los estándares y procedimientos de evaluación, que son utilizados no solo por el GAFI, sino también por los Grupos Regionales Estilo GAFI (FSRB), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de forma que no solo reflejen el cumplimiento formal de las recomendaciones, sino también la verdadera eficacia de las medidas implantadas en cada país. Se intenta, asimismo, asegurar la coherencia entre los resultados y las calificaciones reflejadas en los informes de evaluación mutua del GAFI y de los organismos e instituciones que las llevan a cabo.

El Grupo tiene establecido un proceso de diálogo con representantes del sector privado para discutir cuestiones relativas a la implementación de los estándares del GAFI en las distintas instituciones, negocios y profesiones de los sectores financiero y no financiero. Los trabajos se orientan a la elaboración de guías para la aplicación de dichos estándares, desde una aproximación basada en el riesgo. Desde 2007, el Grupo de Trabajo ha sometido al plenario para su aprobación y publicación varios documentos que contienen un conjunto de orientaciones cuyos destinatarios son tanto las instituciones financieras y negocios y profesiones no financieros correspondientes, como sus organismos reguladores, y que versan sobre la adopción de medidas para la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, enfocadas bajo esa perspectiva.

Se ha iniciado en 2008 la preparación de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas de los países, descansando en este Grupo la responsabilidad de revisar y perfeccionar la metodología que se ha de utilizar para evaluar el grado de cumplimiento de las 40+9 Recomendaciones del GAFI por parte de los países que serán evaluados en esta cuarta ronda. Se acordó que, desde ahora, este punto sea incluido en la agenda de cada reunión que celebre el Grupo de Trabajo.

c. Grupo de Trabajo de Revisión de la Cooperación Internacional (ICRG)

Este Grupo de Trabajo fue creado en 2006, siendo su cometido fundamental la revisión de aspectos relacionados con la cooperación internacional en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la recomendación al plenario de acciones que deban ser emprendidas respecto de aquellos países o jurisdicciones que a primera vista no cumplen con los estándares de respuesta adecuada a peticiones de asistencia de otros países, o presentan serias deficiencias en sus sistemas de prevención de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. Una vez identificados, se solicita un mandato al plenario para iniciar un proceso de revisión detallado que contemple los pasos que seguir y las medidas que adoptar en cada caso.

El Grupo de Trabajo se encargó, asimismo, del seguimiento de las jurisdicciones que fueron excluidas en la lista de países y territorios no cooperantes.

A lo largo de 2008, fueron detectadas deficiencias en los sistemas antiblanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo de Uzbekistán, Irán, Pakistán, Santo Tomé y Príncipe, Turkmenistán y la parte norte de Chipre. Se realizó una llamada a estos países y territorios para que adoptaran medidas destinadas a paliar dichas deficiencias y, en los casos en los que se detectaron deficiencias más graves, se advirtió a los países miembros del GAFI y a la comunidad internacional, a través de comunicados de prensa tras las reuniones plenarias, para que previnieran a sus entidades financieras sobre los riesgos que pueden comportar las operaciones realizadas con dichos países, o el establecimiento de filiales o sucursales de instituciones financieras en los mismos.

A medida que un país empieza a adoptar medidas para solucionar dichas deficiencias, la declaración pública del GAFI reconoce los esfuerzos llevados a cabo y los progresos alcanzados por el país en cuestión.

3.1.5 GRUPO EGMONT

El Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera fue creado en 1995 como una agrupación informal de unidades, con la misión de extender la necesidad de que los países establezcan unidades operativas capaces de cooperar entre sí y de desarrollar eficazmente intercambios de información financiera.

En 2005 se inició un proceso para establecer una estructura formal del Grupo Egmont y dotarlo de fórmulas de financiación y administración, así como para el establecimiento de un

secretariado permanente. En 2007 fueron aprobados los estatutos del Grupo, se fijó la fórmula de financiación y el reparto de cuotas entre los países miembros, similar a la de otras organizaciones internacionales, y se estableció un secretariado permanente que inició su actividad a finales de dicho año, siendo ya plenamente funcional en 2008. Su sede fue fijada en Toronto (Canadá), con un secretario ejecutivo al frente y tres miembros más para hacerse cargo de las labores del secretariado.

Cuenta en la actualidad con 108 miembros y desarrolla su actividad en torno a cinco grupos de trabajo denominados Grupo de Trabajo Legal (LWG), dedicado al fomento de las buenas prácticas para el intercambio de información, a vigilar la observancia de los principios del Grupo por parte de las unidades miembros y a la evaluación de los aspectos legales de las unidades que van a incorporarse como nuevos miembros; Grupo de Trabajo Outreach (OWG), que tiene como misión el apoyo y captación de nuevas unidades para su incorporación al Grupo Egmont y la evaluación de los aspectos operativos de aquellas que han solicitado su ingreso; Grupo de Trabajo de Formación (TWG), para el desarrollo de iniciativas de formación y capacitación de las UIF: cursos, seminarios y encuentros; Grupo de Trabajo Operacional (OpWG), para el estudio de tipologías de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, casos prácticos y cuestiones operativas de las UIF, y Grupo de Trabajo de Tecnología de la Información (ITWG), dedicado al intercambio de experiencias en materia de tecnología informática y su aplicación en el ámbito de las UIF, así como del mantenimiento de la red segura de intercambio de información del Grupo Egmont [Egmont Secure Web (ESW)].

La UIF de Australia (Austrac) asumió en 2008 la presidencia del Comité del Grupo Egmont, tras cesar voluntariamente en dicho cargo la UIF de Estados Unidos (FinCEN), que lo ha ostentado desde la creación del Comité en 2002. Sin embargo, Australia aceptó hacerse cargo de la presidencia por un período de transición de un año, a partir del cual será establecido un procedimiento definitivo de nombramiento y sucesión del cargo.

3.1.6 PRESIDENCIA DEL SERVICIO EJECUTIVO DEL GRUPO DE TRABAJO OUTREACH

En 2004, el Servicio Ejecutivo asumió la presidencia del Grupo de Trabajo Outreach y es miembro de su Comité de Dirección. Dentro de dicho Comité, y por razón de las funciones que desarrolla el Grupo Outreach, ha asumido desde 2008 la competencia sobre relaciones exteriores del Grupo Egmont, dentro de los grupos transversales de referencia que se han constituido en su seno este año.

El Grupo ha seguido manteniendo durante 2008 una presencia regular de miembros de todos los continentes y agrupaciones regionales del mundo. Ello es determinante para que el Grupo desempeñe eficazmente sus funciones, ya que los representantes de países que participan activamente en él han asumido la responsabilidad de constituirse en patrocinadores de países no miembros, desde que se inician los primeros contactos hasta que finaliza el proceso de revisión de la UIF candidata, que concluye con un informe final que determina si esta reúne las condiciones operativas necesarias para ser miembro de pleno derecho. Merece destacarse la representación en el Grupo de las nuevas UIF del continente africano, que, junto con los representantes de países con proximidad lingüística o cultural respecto de dicho continente, están contribuyendo a la expansión de la idea de Egmont en África, que actualmente constituye uno de los objetivos del Grupo Outreach, en particular, y del Grupo Egmont, en general.

Este año ha entrado en vigor la aplicación de una metodología conjunta, más exhaustiva, para la evaluación de los países candidatos. Desde el pasado año, los grupos de trabajo Legal y Outreach trabajaron en ella para mejorar su contenido y aplicabilidad, y hacer posible el desarrollo simultáneo de la revisión de los requisitos legales y operativos que permita adoptar conjun-

tamente la decisión de recomendar un país candidato, una vez concluidos ambos procesos de revisión. El documento que contiene el nuevo procedimiento de admisión fue aprobado por la asamblea de jefes de UIF y situado en la página web segura del Grupo Egmont, incorporando asimismo en la página web pública otra versión para la orientación y asistencia de futuros países candidatos.

Durante 2008 no se ha llevado a cabo ningún proceso de revisión de países candidatos, según la nueva metodología. Por esta razón, las candidaturas aceptadas este año ya habían sido evaluadas desde el punto de vista operativo en el Grupo Outreach, bajo la metodología anterior, quedando pendiente de confirmar la suficiencia de algunos aspectos legales necesarios para ratificar su condición de miembros del Grupo Egmont.

En 2008 se decidió proponer que fueran invitados cinco países para que participaran como observadores en la reunión plenaria anual, debido a que sus UIF se hallaban en la fase final de su condición operativa plena. La condición de observador habitualmente es previa a la condición de miembro el año siguiente, pero no presupone esta.

El Sepblac asumió en su momento la responsabilidad de elaborar y mantener permanentemente actualizada una tabla que contiene información sobre todos los países del mundo, clasificados en función de su proximidad a convertirse en miembros de Egmont como candidatos a corto, medio y largo plazo, así como aquellos otros países de los que se carece de información. Dicha tabla, que es la principal herramienta de trabajo del Grupo, está disponible en la página web segura del Grupo Egmont.

En 2008, cinco países de los que se carecía de información han salido de esa condición. Además, se ha reducido notablemente el número de países que aún no contaban con dos patrocinadores asignados, condición esta necesaria para realizar la labor de seguimiento y apoyo que los miembros del Grupo llevan a cabo sobre países no miembros. A ello ha contribuido la incorporación al Grupo Outreach de nuevos miembros representantes de países pertenecientes a regiones que no estaban representadas en el Grupo.

Enmarcado en la estrategia de apoyo y aproximación a las UIF emergentes del continente africano, el Grupo Outreach, promotor de dicha estrategia, solicitó a los Grupos Regionales GAFI de dicho continente —ESAAMLG (este y sur), GIABA (oeste) y MENAFATF (norte)— información sobre el estado en que se encuentra el desarrollo de sistemas contra el blanqueo y financiación del terrorismo y el establecimiento de UIF en los respectivos países miembros. Dicha información, junto con la que facilita la representación de los países miembros del Grupo que actúan como patrocinadores de aquellos, ha supuesto la aportación de valiosa información sobre países del continente africano, de la que hasta el momento se carecía. Se acordó celebrar reuniones periódicas con estos grupos para la actualización y puesta al día de dicha información.

En 2008 ha continuado el trabajo en coordinación con los organismos internacionales Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Naciones Unidas para el fomento de la creación de unidades de inteligencia financiera y para obtener información de países de los que se carece de referencias en cuanto a sus sistemas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Un representante del Fondo Monetario Internacional ha venido participando en las reuniones del Grupo Outreach, en calidad de observador, aportando información sobre algunos países y jurisdicciones, con vistas a centrar la labor de ayuda y captación que los miembros del Grupo tienen encomendada en calidad de patrocinadores de dichos países y jurisdicciones que aún no pertenecen al Grupo Egmont.

El Fondo Monetario Internacional, con la colaboración del Grupo Egmont, representado por los presidentes de los grupos Legal y Outreach, organizó una misión conjunta sobre cuestiones operativas de las FIU y requisitos para ser miembros del Grupo Egmont, dirigida a países de Asia Central, que tuvo lugar en Issyk-Kul (República de Kirguistán) en julio de 2008.

En esa misma línea, y con la participación de 13 países no miembros del Grupo Egmont, fue organizado en Viena (Austria), en diciembre de 2008, un Seminario sobre *Buenas prácticas en la puesta en marcha de una FIU operativa, intercambio de información y procedimiento para ser miembro del Grupo Egmont*. Dicho Seminario, de cinco días de duración, incorporó además en su contenido presentaciones realizadas por los países invitados, que sirvieron para conocer la situación de estos en cuanto al establecimiento de sistemas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la creación de una UIF operativa.

3.1.7 REUNIÓN PLENARIA Y ASAMBLEA DE JEFES DE UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA

La reunión plenaria anual y asamblea de jefes de UIF de 2008 tuvo lugar a finales del mes de mayo en Seúl (República de Corea). Asistieron 250 participantes en representación de 85 UIF, así como otras cinco unidades candidatas, como observadores, y varias organizaciones internacionales.

Las sesiones de formación y con presentaciones sobre temas de interés para las UIF, que cada año tienen lugar durante la semana de la reunión plenaria anual, contaron con la presencia de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía de España, que, a solicitud del Grupo de Trabajo de Formación (TWG), realizó una presentación sobre tipologías de financiación del terrorismo.

El presidente entrante del GAFI fue invitado a la reunión plenaria y se reunió con el Comité de Egmont para tratar asuntos relativos al fortalecimiento de la cooperación entre ambas instituciones y para acordar que se celebren reuniones periódicas en el marco de las reuniones plenarias de ambos grupos. Participaron, asimismo, en la reunión plenaria los secretarios ejecutivos de la mayoría de los Grupos Regionales GAFI. Todo ello, en línea con la importancia que tienen las relaciones entre el Grupo Egmont y el GAFI y sus Grupos Regionales, instituciones todas ellas con un objetivo común: la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

En la asamblea de jefes de unidades de inteligencia financiera se adoptaron las siguientes decisiones:

a) Nuevos miembros

Se aprobó la incorporación de dos nuevos países al Grupo Egmont en 2008: Turcas y Caicos y Moldavia. Ambos países contaban con una UIF operativa y por ello ambas candidaturas fueron recomendadas por el Grupo Outreach en 2007. Sin embargo, estando pendientes de resolver algunos aspectos legales necesarios para cumplir con los requisitos para ser miembros, el Grupo Legal resolvió diferir la recomendación de ambas hasta tanto fueran resueltos, lo que se produjo este año. Por razones similares, más concretamente por la falta de las competencias plenas exigidas a los miembros de Egmont en materia de financiación del terrorismo, fue pospuesta la candidatura de Senegal.

b) Evaluación de los miembros del Grupo Egmont sobre competencias de las UIF en materia de prevención y lucha contra la financiación del terrorismo

En 2005, el Grupo de Trabajo Legal inició un proceso de revisión del grado de cumplimiento por parte de los miembros del Grupo Egmont de los requisitos le-

gales y de las competencias asignadas a las UIF en materia de prevención de la financiación del terrorismo. El plenario de 2007 fue el plazo acordado para que los países que presentaban deficiencias, 25 en total, cumplieran plenamente con las referidas exigencias, que, además de las obligaciones sobre tipificación del delito de terrorismo y su financiación, y del cumplimiento de las Resoluciones de Naciones Unidas, se extienden a las competencias específicas que toda UIF miembro de Egmont debe tener asignadas en cuanto a la recepción, análisis y traslado a las autoridades de las comunicaciones de operaciones sospechosas relacionadas con el terrorismo y su financiación.

De las 22 UIF que en 2007 no cumplían con los requisitos, tras el proceso de revisión, 12 de ellas seguían en dicha situación en 2008, si bien habían informado al grupo de revisión sobre los avances logrados y las medidas adoptadas. Dos de ellas fueron apercibidas de suspensión y expulsión, respectivamente, materializándose esta última a finales de 2008, tras haberse fijado un plazo de seis meses en que no informó al Grupo sobre ningún progreso o medida adoptada al respecto. Se fijó el plenario de 2009 como fecha final para concluir el proceso de revisión.

- c) Documento sobre vigilancia del cumplimiento de los estándares del Grupo Egmont por parte de las UIF miembros

El documento sobre procedimientos para vigilar que las UIF miembros del Grupo Egmont cumplan con los estándares del Grupo fue producido en 2005 con la finalidad que su propio título indica. En 2008, la asamblea de jefes de UIF aceptó un anejo en el que describe detalladamente la aplicación de este procedimiento para aquellos casos en los que una UIF miembro experimente cambios significativos en su estructura, adscripción o dependencia jerárquica. Ello fue debido a los recientes casos en los que una UIF cambiaba de naturaleza, requiriendo, por tanto, que fueran evaluados los cambios operados o fuera revisado su nuevo estatus, de forma que permita saber si ellos afectan a su condición operativa y, por ende, a su grado de cumplimiento con los estándares del grupo. Incluye un régimen sancionador que va desde la desconexión de la red segura de intercambio de información del Grupo Egmont hasta la suspensión de membresía o, en su caso, la expulsión del grupo.

El procedimiento pasa por una revisión de su nueva situación jurídica, si es que los cambios afectan a ella, así como de su condición operativa, a través de una visita in situ, si se considera necesario, que deberá ser realizada por representantes de las UIF miembros que en su día actuaron como patrocinadores. La revisión será llevada a cabo por los grupos de trabajo Legal y Outreach, respectivamente.

Este documento contempla también los casos de falta de cooperación entre las UIF miembros, si bien hasta el momento no ha sido aplicado en ningún caso, ni ha sido fijado un procedimiento reglado para evaluar las deficiencias o la ausencia de la cooperación entre UIF, que constituye la razón de ser del Grupo Egmont.

- d) Otras iniciativas y documentos

Fruto de la nueva estructura formal del Grupo Egmont, se sometieron a su aprobación los siguientes documentos:

- Plan financiero y procedimientos administrativos del Secretariado
- Plan de actuación del Secretariado para el ejercicio 2008-2009
- Presupuesto anual del Secretariado para el ejercicio 2008-2009
- *Informe anual 2007-2008*, que desde ahora tendrá carácter público
- *Manual de formación sobre análisis para UIF*, elaborado por el Grupo de Formación

3.1.8 PARTICIPACIÓN DEL SEPBLAC EN OTRAS ACTIVIDADES DEL GRUPO EGMONT

a. Grupo de Trabajo sobre Tecnología de la Información

El Sepblac está representado en el Grupo de Trabajo sobre Tecnología de la Información y participa asiduamente en sus actividades, aportando su experiencia y conocimiento en el desarrollo de aplicaciones analíticas que permitan a las unidades de inteligencia financiera poder explotar eficientemente su información. Viene participando en los diversos talleres de trabajo que el Grupo prepara en sus reuniones periódicas, que suelen tener como objeto la exploración de nuevas tecnologías que aporten valor tanto a unidades de reciente creación, como a las ya consolidadas.

En 2008, la participación del Sepblac dentro del Grupo de Trabajo sobre Tecnología de la Información se ha enfocado a exponer las mejores prácticas de análisis sobre prevención de blanqueo de capitales. Para ello, el Sepblac ha liderado varias iniciativas dentro del Grupo orientadas a mejorar los aspectos analíticos de grandes volúmenes de información, así como exponer diversas estrategias de minería de datos y sistemas expertos dirigidos a descubrir patrones y conductas relevantes para la prevención del blanqueo de capitales. Adicionalmente, dentro del Grupo ha propuesto otras iniciativas de trabajo. Dichas iniciativas orientadas, entre otras cuestiones, a la resolución de identidades podrán conllevar talleres específicos, dentro del Grupo, para su posterior tratamiento y discusión.

En la reunión plenaria celebrada en Seúl en junio de 2008, y dentro de las sesiones de formación para UIF que tienen lugar a lo largo de la semana del plenario, el Sepblac realizó una presentación sobre su experiencia en la utilización de la herramienta i2 para análisis.

b. Proyecto sobre el buen gobierno de una unidad de inteligencia financiera

El Banco Mundial propuso al Grupo Egmont el desarrollo de un proyecto conjunto sobre el buen gobierno de una unidad de inteligencia financiera que sirviera para sacar conclusiones sobre la configuración de una UIF, su estructura y sus funciones dependiendo de su naturaleza. Inicialmente fue remitido un cuestionario a 15 unidades de diferente tipo y fue elaborado un estudio estadístico basado en las respuestas recibidas. Tras esta primera fase, se extendió el estudio a todos los miembros del Grupo Egmont, obteniendo respuesta de un total de 63 UIF participantes. El primer borrador de informe final fue presentado al Comité en la reunión de grupos de trabajo de octubre de 2008, acordando que el informe definitivo sería presentado a los jefes de UIF en la reunión plenaria de 2009, tras incorporar al informe final cierta información adicional y comentarios solicitados por el Comité de Egmont al Banco Mundial, redactor de dicho informe.

La representación del Sepblac ha formado parte del grupo de miembros del Comité de Egmont encargado del seguimiento de este estudio, que se limitará a ofrecer resultados agregados de las respuestas recibidas, pero no extraerá conclusiones ni se pronunciará sobre un modelo ideal de unidad de inteligencia financiera. Sin embargo, podrá servir para que una UIF operativa pueda autoevaluar su efectividad, así como para que sean considerados por aquellas unidades que se encuentran en proceso de formación.

En el año 2008 se han celebrado cuatro reuniones de la Plataforma de UIF de la Unión Europea. El Sepblac, como organismo representante de España en la Plataforma, ha asistido a todas las reuniones de la misma desde que, en mayo de 2006, fuera creada con la vocación de facilitar y asegurar una implantación uniforme de la Directiva 2005/60/CE en todos los Estados miembros.

Internamente, la Plataforma se estructura en grupos de trabajo que analizan temas que preocupan al conjunto de las UIF comunitarias. Estos grupos elaboran informes que, una vez aprobados en la Plataforma, son hechos públicos por la Comisión Europea para que sirvan de ayuda a la mejora de la eficiencia de todas las UIF.

España ha liderado los siguientes grupos de trabajo:

- Cooperación entre UIF e Información Disponible, cuyo objetivo ha sido detectar los obstáculos en el intercambio internacional de información entre UIF y las asimetrías existentes entre países en la información intercambiada. Su trabajo ha concluido en el propio 2008.
- Información en la Fase de Comunicación, grupo que se ha encargado de analizar las diferencias y similitudes existentes en el concepto de «comunicación de operativa sospechosa» entre los Estados miembros. Se prevé que el trabajo esté terminado para la primera reunión que la Plataforma celebre en 2009.

España ha colaborado activamente en los otros tres grupos de trabajo, que han estudiado las «mejoras en el intercambio de información internacional», el *feedback* y la «protección de datos».

En la Plataforma se presentan también de forma recurrente las novedades más recientes de FIU.Net, se informa periódicamente del desarrollo del estudio sobre *feedback* encargado este año por la Comisión Europea y se someten a comentarios y preguntas determinadas decisiones del Consejo de Europa.

3.2 Reuniones con unidades de inteligencia financiera de otros países

3.2.1 REUNIONES BILATERALES SOBRE INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN

En 2007, el Sepblac se propuso fomentar los contactos bilaterales con las unidades de inteligencia financiera de aquellos países con los que mantiene una estrecha relación en lo que a intercambios de información se refiere, con vistas a que dichos intercambios puedan aportar un valor añadido a los asuntos analizados en los que aparecen personas o transacciones relacionadas con el otro país.

Además de revisar el grado de satisfacción de ambas partes con la información que se ha intercambiado durante un determinado período, se trata de concretar al máximo la información a la que uno y otro tiene acceso, y en qué condiciones puede esta ser trasladada a la otra parte. El Sepblac elaboró en su día un documento en el que se detalla la información a la que puede acceder, directa o indirectamente, y las condiciones que requiere para intercambiar dicha información con otra unidad, conforme a la normativa propia y a los principios y recomendaciones dictadas por los grupos internacionales. Recíprocamente se solicita un documento equivalente a la homóloga extranjera, con objeto de poder conocer exactamente los términos en los que han de basarse las peticiones de información y aumentar así su eficacia.

Se aprovecha, asimismo, para discutir asuntos de especial importancia en el marco de los cuales se está intercambiando información, contando con la presencia, a ser posible, de la

persona o personas que están trabajando directamente en el asunto en cuestión. Finalmente se tratan otros temas de interés, distintos de los intercambios, en los que ambos países están implicados, como la presencia común y las actividades desarrolladas en los grupos internacionales, y la asistencia prestada a otros países.

a. Francia

En enero de 2008 se celebró una reunión en la sede del Tracfin con el director de la unidad, el director adjunto y los responsables de análisis y del departamento institucional.

Además de las cuestiones relativas a los intercambios de información, en la reunión se trataron otros temas tales como los efectos de la transposición de la Tercera Directiva y, en particular, la función supervisora sobre el sector del juego y los casinos. Otros asuntos analizados fueron la participación conjunta del Sepblac y el Tracfin en el programa de hermanamiento con Marruecos, para el desarrollo de un sistema de prevención del blanqueo de dinero y financiación del terrorismo y la creación de una UIF en aquel país, así como la contribución de Francia y España a las actividades del Grupo Egmont.

b. Bélgica

En enero de 2008 se reunieron los directores y los responsables de las áreas internacional y de análisis del Sepblac y de CTIF/CFI, en la sede de la UIF belga en Bruselas, para revisar y analizar los intercambios de información realizados entre ambas unidades en los dos últimos años, centrándose en aquellos casos de mayor relevancia. Se intercambiaron documentos sobre el acceso a la información y las condiciones para intercambiarla mutuamente, con vistas a agilizar la práctica de los intercambios y mejorar los tiempos de respuesta. Se abordó la conveniencia de realizar envíos espontáneos de información cuando se considere que determinada información puede resultar de interés para la otra parte. La utilización de la red FIU.Net fue otro de los puntos tratados en la reunión, en lo relativo a los criterios de utilización de esta y de la red segura de intercambio de información del Grupo Egmont.

c. Estados Unidos de América

En abril de 2008, el director de FinCEN, acompañado de dos miembros de la UIF de Estados Unidos, visitó la sede del Sepblac para tratar sobre temas relativos a los intercambios de información de mayor relevancia entre ambas unidades, así como otros proyectos de interés, entre los que merece destacarse el relativo al intercambio de operaciones sospechosas entre matriz y filiales de los grandes grupos bancarios internacionales. Este proyecto fue presentado en la reunión plenaria del Grupo Egmont y pretende estudiar las ventajas de abrir esta vía de intercambio, que haría posible abarcar todo un posible escenario de blanqueo de dinero que implica a varios países, y analizarlo desde una perspectiva global. Estados Unidos solicitó la participación del Sepblac en el estudio, habida cuenta de la implantación internacional de los grandes grupos bancarios españoles.

3.2.2 VISITAS DE ESTUDIO

En 2008 continuaron celebrándose reuniones con unidades homólogas extranjeras que habían solicitado asistencia al Sepblac para formar a sus directivos y empleados en aspectos generales sobre la estructura y la organización de una UIF, así como sobre el funcionamiento de algunas áreas de trabajo específicas.

a. República de Macedonia

Una delegación de miembros de la UIF de la República de Macedonia visitó el Sepblac en marzo de 2008, en el contexto de un programa de hermanamiento entre ambos países financiado por la Comisión Europea y liderado por el Instituto de Estudios Fiscales de España. Se realizó una presentación sobre la estructura y funciones del Sepblac, y sus procedimientos de trabajo, profundizando más extensamente en las labores de análisis de operaciones sospechosas de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo.

b. República de Serbia

Una delegación compuesta por los responsables de las áreas de análisis y de informática de la UIF de Serbia vino a conocer el Sepblac en julio de 2008, en una visita organizada por la Comisión Europea, dentro del proyecto Taiex.

La reunión se desarrolló en torno a dos jornadas de trabajo, en la primera de las cuales se presentó la estructura organizativa del Sepblac y sus procedimientos de trabajo, así como las actividades de cooperación internacional y las tareas de análisis en materia de financiación del terrorismo. El segundo día fue dedicado a profundizar en las características y funcionalidades del sistema informático del Sepblac y en el procedimiento de comunicación telemática de operaciones.

3.3 Reuniones con otras autoridades e instituciones

3.3.1 SEMINARIO PARA USUARIOS DE LA RED FIU.NET

A propuesta de la oficina de FIU.Net, red de intercambio de información de UIF europeas, con sede en los Países Bajos, en febrero de 2008 el Sepblac organizó una reunión para usuarios de dicha red, que tuvo lugar en la sala de reuniones del Banco de España de Alcalá, 522, y que estuvo dedicada a cuestiones operativas e intercambio de experiencias entre usuarios. Participaron en la misma 16 representantes de los países más activos en el uso de la red: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Italia, Reino Unido y España, algunos de los cuales realizaron presentaciones sobre cómo beneficiarse de las ventajas de su utilización para el intercambio de información entre unidades de inteligencia financiera.

3.3.2 ESTUDIO PROMOVIDO POR LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LAS MEJORES PRÁCTICAS DE FEEDBACK EXISTENTES EN LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

Con el fin de mejorar, en cada Estado miembro, la coordinación y la cooperación entre las instituciones —públicas y privadas— involucradas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la Comisión Europea puso en marcha, el 15 de enero de 2008, un estudio sobre las mejores prácticas en materia de *feedback* existentes en los sistemas de prevención de blanqueo de capitales europeos.

Los objetivos de este estudio han sido definidos por la Comisión Europea como sigue:

- Identificación de las prácticas más eficientes de cada país.
- Detección de los obstáculos a la mejora de las estructuras de *feedback* existentes.
- Identificación de las recomendaciones necesarias para incrementar la eficiencia del *feedback*.

El estudio, que ha sido desarrollado por una entidad privada durante el año 2008, ha supuesto la visita de un consultor de dicha entidad a varios Estados miembros, entre ellos España.

La visita a nuestro país, que fue coordinada en su totalidad por el Sepblac, se desarrolló los días 28, 29 y 30 de abril de 2008 y permitió que el consultor se reuniera con supervisores y asociaciones sectoriales como el Banco de España o la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, con sujetos obligados y con autoridades que habitualmente son destinatarias de los informes elaborados por el Sepblac.

Periódicamente, en las reuniones de la Plataforma de UIF que se celebran en el seno de la Comisión Europea, este organismo da traslado a las UIF asistentes de los últimos desarrollos del estudio, estando previsto que un primer borrador de informe sea publicado en el primer semestre de 2009.

3.3.3 OTRAS REUNIONES

Durante 2008, el Sepblac fue visitado por otras autoridades y representantes de instituciones relacionadas con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, distin-

tas de las unidades de inteligencia financiera. Asimismo, fue convocado por otras instituciones españolas que actuaban como anfitrionas de dichas autoridades extranjeras. Fueron las siguientes:

- Visita de un senador de los Estados Unidos de América, miembros de su gabinete y de la Embajada de Estados Unidos en España. Organizada por el Banco de España.
- Visita de la Guardia di Finanza de Italia.
- Visita de la Fiscalía General de Rumanía. Organizada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.
- Visita de una delegación de fiscales chilenos y argentinos. Organizada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.
- Visita de una delegación de fiscales de Nicaragua. Organizada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.
- Visita de una delegación del Banco Central de la República de Indonesia. Organizada por el Banco de España.

3.4 Asistencia técnica a otros países

3.4.1 PROYECTO DE HERMANAMIENTO CON EL REINO DE MARRUECOS

El 5 de octubre de 2007 se puso en marcha el Proyecto de Hermanamiento de la Unión Europea con el Reino de Marruecos, cuyo objetivo principal es acompañar a este país en las etapas necesarias para que establezca un sistema eficaz de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Financiado por la Unión Europea y liderado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de España, con la colaboración del Tracfin (Francia) y el Sepblac (España), el proyecto contempla aspectos como el desarrollo de la normativa marroquí de prevención del blanqueo de capitales, la creación de una unidad de inteligencia financiera o la sensibilización de los principales actores públicos y privados en cuanto a esta materia.

En el marco de este proyecto, está previsto que el Sepblac aporte sus conocimientos en materia de supervisión de entidades obligadas, procedimientos de trabajo y necesidades informáticas de una UIF.

En particular, a lo largo de 2008, el Sepblac ha participado en varias de las actividades previstas en el proyecto, esencialmente en las relacionadas con la formación de supervisores en materia de prevención de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, la elaboración de planes y manuales de inspección y la formación de futuros formadores.

4 TECNOLOGÍA

Durante 2008, el Servicio Ejecutivo ha abordado diversos proyectos en el área de informática, de los que pueden destacarse los enunciados en este capítulo.

4 Tecnología

4.1 Desarrollo de una nueva arquitectura de informes y cuadros de mando

Dentro de la estrategia de mejora y optimización de los procesos de negocio del Servicio Ejecutivo, en 2008 se ha dado un nuevo impulso a la integración de herramientas de inteligencia de negocio (BI) dentro de la actividad diaria.

El objetivo del proyecto fue, en primer lugar, analizar desde el punto de vista funcional todos los informes utilizados hasta la fecha, para evaluar su utilidad conforme a la demanda actual del Servicio Ejecutivo y especificar nuevos informes que desarrollar a corto y medio plazo.

El segundo objetivo fue rediseñar, desde el punto de vista técnico, toda la plataforma sobre la que se desarrollan dichos informes, para lo que se han adaptado los modelos de datos, se han actualizado los productos a sus últimas versiones, se ha implantado un entorno analítico nuevo que se ha aislado del entorno operacional de TAIS, y se han desarrollado todos los informes, los anteriores y los nuevos, sobre la nueva plataforma.

Por último, se ha buscado consolidar una plataforma y una metodología de generación y mantenimiento de informes escalables a todas las áreas y ámbitos de actividad del Servicio Ejecutivo.

4.2 Diseño e implantación de una herramienta de ayuda al análisis operativo

Durante el año 2008 se ha realizado un proyecto piloto enfocado a la implantación de una herramienta de análisis avanzado que, aprovechando todo el volumen de información y el histórico almacenado en las base de datos internas del Servicio Ejecutivo, permitiera a los analistas dar un salto cualitativo en la metodología de análisis.

El sistema implantado hace posible que el analista, de forma casi inmediata y visual, descubra relaciones complejas entre las principales entidades de negocio manejadas por el Servicio Ejecutivo.

La herramienta permite crear una red de conexiones entre diferentes elementos, que hacen posible descubrir relaciones complejas entre dos o más elementos. De otra forma, por ejemplo, con la simple inspección de los datos, sería prácticamente imposible hacer esta operación de forma tan rápida.

Esta cadena de relaciones se puede extender indefinidamente utilizando toda la información almacenada en las bases de datos internas. Se puede llegar a descubrir relaciones muy alejadas entre dos elementos de una red, operación que, con otro método, llevaría asociados un coste en tiempo y una complejidad que resultarían poco prácticos para el analista.

4.3 Adaptación de las aplicaciones informáticas a la nueva normativa reguladora de los números de identificación fiscal

Como consecuencia de los cambios legislativos introducidos por las órdenes ministeriales EHA/451/2008, de 20 de febrero, e INT/2058/2008, de 14 de julio, en relación, respectivamente, con la generación del número de identificación fiscal (CIF) y del número de identidad de extranjeros (NIE), ha sido necesaria la adaptación de todas las aplicaciones desarrolladas por el Servicio Ejecutivo que emplean estas variables, tanto las internas como las distribuidas a los sujetos obligados. Estas aplicaciones son:

- Aplicación interna de gestión de la información del Servicio Ejecutivo.

- CTL 1.1: sistema de envío de comunicaciones de operativa sospechosa de los sujetos obligados y de solicitudes de información por parte del Servicio Ejecutivo, y las correspondientes respuestas de los sujetos obligados.
- DMO 2.0: sistema de declaración mensual de operaciones de los sujetos obligados.
- Modelo S1 (formulario web): formulario de declaración de movimiento de medios de pago, disponible en la página web del Servicio Ejecutivo.

Ha sido necesario modificar todos aquellos puntos de las aplicaciones en los que se validan los números de documento de identificación. Del mismo modo, también ha sido necesario modificar todos los procesos *batch* de carga y generación de la información intercambiada por dichos sistemas.